

Acta N° 74 del Comité Científico de CASLEO

El día 29 de Noviembre de 2012 a las 09:00 hs. se reúnen los miembros del CC de CASLEO: Dra. Olga Pintado, Dra. Marta Rovira, Dra. Ana Orsatti, Dr. Eduardo Fernández Lajús, Dr. Carlos Saffe, Dr. Walter Weidmann, Dra. Mónica Oddone, Lic. Carlos López, Mg. Ing. Adolfo Marún, Ing. José Luis Giuliani y el Director Dr. Ricardo Gil-Hutton para tratar el siguiente Orden del Día:

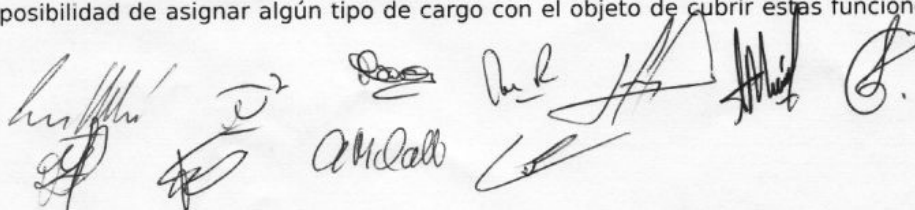
1. Informe de dirección.(incluye presupuesto operativo 2013, estado del parque vehicular, efecto del decreto 1189/12, situación del servicio de internet del Oafa).
2. Acta 73 del CC.
3. Cumplimiento de la Cláusula Transitoria del Convenio Marco de Operación del CASLEO.
4. Reunión del Comité de Representantes (concurso director, actualización aranceles, convenios varios, etc.)
5. Astrónomos residentes para CASLEO.
6. Resolución del problema creado con el magnetómetro de Valladares.
7. Actividades de CTA en CASLEO.
8. Nota de Beatriz Garcia (ITEDA) para uso de instrumental.
9. Notas sobre proyectos futuros presentada por CRAAM (Brasil).
10. Nota de J. Caperi (UNC) sobre su turno para tesis doctoral, y pedidos 2012B y 2013A de M. Flores (UNSJ) para tesis doctoral.
11. Distribución de turnos semestre 2013A.
12. Presentación del Dr. Saffe sobre el bHROS.
13. Reglamento de funcionamiento de CASLEO (Dra. Pintado).
14. Elección del nuevo Presidente del CC.

Se trata el punto 1 y se toma conocimiento. Respecto del punto 2, se decide aprobar la sugerencia de la Dirección para incluir en el Acta 73 la distribución de turnos para el semestre 2012B.

En cuanto al punto 3, se elevará al Operador las resoluciones oportunamente aprobadas por el Comité Científico y que seguirán vigentes con el nuevo convenio marco, las cuales se listan en el Anexo I.

En lo que respecta al punto 4, se sugiere a los representantes de las partes solicitar a sus Instituciones que realicen las gestiones necesarias para concretar una pronta reunión del Comité de Representantes.

En cuanto al punto 5, el CCU considera conveniente contar con astrónomos residentes en este Complejo y, por lo tanto, solicita al Director que proceda a invitar a las Instituciones participantes del CASLEO para que consideren la posibilidad de asignar algún tipo de cargo con el objeto de cubrir estas funciones

The image shows a collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. The signatures are varied in style, some appearing more formal and others more cursive. They are positioned below the main text of the document, likely representing the members of the Scientific Committee of CASLEO mentioned in the text above.

en este Instituto.

En relación al punto 6, el CCU se notifica del cambio de situación patrimonial del magnetómetro instalado en Casleo por el Boston College y/o el Instituto Geofísico del Perú, y decide que se le comunique al Dr. Valladares esta nueva instancia a efectos de identificar cual es el convenio bajo el cual operará el instrumento antes de proceder a reconectar el equipo.

Respecto del punto 7, el CCU toma conocimiento de la situación.

En cuanto al punto 8, el CCU acepta la propuesta de la Dra. Beatriz Garcia para reactivar el instrumento para la observación de radiación Cherenkov que originalmente fue diseñado para la observación de rayos gamma y se encuentra instalado en CASLEO.

Respecto al punto 9, el CCU acepta la propuesta del CRAAM de instalar equipamiento adicional al CARPET que se encuentra operando en CASLEO bajo convenio. Se sugiere firmar una adenda al convenio actualmente vigente que cubra a este equipamiento.

En relación al punto 10, el CCU toma conocimiento de la nota del Lic. Camperi y, en el caso del Lic. Flores, le solicita al Director que le informe de la necesidad de que en los próximos pedidos de turno complete correctamente la información solicitada porque en futuras oportunidades se le puede denegar el pedido.

Al mismo tiempo recomienda a directores y co-directores de tesis doctorales la necesidad de ajustar los pedidos de turnos de sus dirigidos a las normas vigentes. Por otra parte, y a efectos de un mayor control de las solicitudes para tesis doctorales, a partir de la fecha el CCU resuelve:

R1-2013A: A partir del semestre 2013B los pedidos de turno para tesis doctoral que se presenten por primera vez deberán ser acompañados por una copia de su inscripción al doctorado donde se indique la fecha de la misma, el director, co-director del tesista y el tema de tesis aprobado.

En lo que respecta al punto 11, distribución de turnos, a fin de satisfacer la gran demanda de tiempo de observación el CCU resuelve:

R2-2013A: Limitar a un máximo de 7 (siete) noches por semestre a los pedidos de tesis doctoral.

Se decide asignar los siguientes turnos de observación para el semestre 2013B:

Febrero:

01v-03d: 09-Cidale

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, arranged in two rows. The top row contains several distinct signatures, including one that appears to be 'A. Cidale'. The bottom row contains more signatures, some of which are less legible but appear to be initials or names.

04I-07j: 18-Cidale
08v-11I: 21-Solivella
12m-14j: 22-Veramendi
15v-18I: 26-Nuñez
19m-22v: 24-Pintado
23s-25I: 20-Levato
26m-28j: staff

Marzo:

01v-04I: 07-Buccino
05m-09s: 05-Claria
10d-14j: 23-Giorgi
15v-18I: 08-Flores
19m-22v: 03-Arellano
23s-25I: UNLP
26m-28j: 09-Cidale
29v- : 16-Grosso

Abril:

-01I: 16-Grosso
02m-04j: 15-Chavero
05v-11j: 11-Schmidt
12v-15I: 01-Flajus
16m-20s: 06-Brandi

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, located at the bottom of the page. The signatures are stylized and vary in complexity, including some that appear to be names or initials like 'B', 'A', and 'C'.

21d-22l: 10-Aidelmann

23m-26v: 13-Aidelmann
27s-30m: staff

Mayo:

01m-02j: staff

03v-06l: 28-Gilhutton

07m-10v: 02-Weidmann

11s-16j: 04-Collado

17v-20l: 14-Petrucci

21m-24v: staff

25s-27l: UNSJ

28m-31v: 17-Jofre

Junio:

01s-06j: 12-Feinstein

07v-10l: 28-Gilhutton

11m-13j: 09-Cidale

14v-17l: 25-Vazquez

18m-20j: 08-Flores

21v-24l: 13-Aidelmann

25m-27j: 16-Grosso

28v- : 26-Nuñez

Handwritten signatures and initials:
A row of approximately 10 handwritten signatures and initials in black ink, including names like "AMCalm" and "Nuñez".

Julio:

-01l: 26-Nuñez

02m-05v: 14-Petrucci

06s-11j: 11-Schmidt

12v-15l: 22-Veramendi

16m-18j: 17-Jofre

19v-22l: 10-Aidelmann
23m-25j: staff

26v-29l: 29-Cellino

30m-31m: staff

En cuanto al punto 12, el CCU considera que no es posible considerar el ofrecimiento de instalación del bHROS teniendo en cuenta el texto del convenio firmado entre el Mincyt y la UNSJ, y la nota recibida del Rector de la UNSJ respecto al lugar de instalación del equipo.

En lo que respecta al punto 13, el CCU decide formar una comisión para redactar la propuesta de reglamento de funcionamiento que estará integrada por la Dra. O. Pintado, la Dra. A. Orsatti, el Lic. C. López y el Ing. J. L. Giuliani.

En cuanto al punto 14, se designa como Presidente del CCU durante el año 2013 a la Dra. O. Pintado.

Siendo las 18 hs se da por terminada la reunión.

A collection of handwritten signatures and names. From left to right, the signatures are: a large stylized signature, a signature with '2' written above it, a signature with 'Rónica Cobone' written below it, a signature with 'AMCobb' written below it, a signature with 'Rector Rone' written above it, and another signature. There are also some initials and marks scattered around.

ANEXO I - Resoluciones del CC que siguen vigentes en el nuevo convenio marco.

SOBRE LA OPERACIÓN Y ASISTENCIA A LOS OBSERVADORES

-- Las prioridades a seguirse en caso de problemas técnicos simultáneos en los instrumentos instalados, son función de la superficie colectora. (Acta 57, 24-10-03).

-- En la residencia de astrónomos, se asignaran habitaciones solo a observadores y operadores nocturnos. (Acta 53, 21-11-2002).

-- El traslado del observador hacia y desde la montaña en turnos de una o dos noches deberá ajustarse al cronograma de subida y bajada de las movilidades del CASLEO. (Acta 69, 14-5-2010)

-- Los usuarios del HSH podrán utilizar un vehículo para su propio transporte en caso de concurrir con el registro de conducir adecuado para camionetas, y siempre que exista disponibilidad de vehículos para ello, de lo contrario deberán adecuarse a las posibilidades que CASLEO esté en condiciones de ofrecer.

SOBRE ACTIVIDADES CIENTIFICO- TECNICAS EN CASLEO

-- Con el objeto de preservar los fines y funciones del complejo astronómico en El Leoncito (CASLEO) y asegurar la prestación de servicios para la realización de investigaciones en el ámbito del mencionado Instituto, toda actividad técnico-científica que se quiera desarrollar en el predio del complejo deberá contar con la correspondiente autorización que otorga periódicamente el Comité de Usuarios, o e su defecto con la autorización del Director si corresponden a solicitudes de Turnos a su discreción o a cuestiones temporarias a favor del servicio.

Las actividades técnico-científicas mencionadas incluyen el uso de las instalaciones y/o capacidades técnicas instaladas, la realización de tareas por el personal de casleo que no sean propias del servicio y en forma part/full-time, y el desarrollo de proyectos que no cuenten con el correspondiente convenio (Acta 72, 6/12/2012)

[Handwritten signatures and initials]

SOBRE ACTIVIDADES DE TURISMO Y DIFUSION

-- las relacionadas con el turismo no deben perjudicar las tareas de observación, que son prioritarias para CASLEO. (Acta 62, 12-05-2006)

-- Durante la noche no habrá turistas nocturnos que visiten la Sala de Control y la visita diurna a la misma solo se hará con el consentimiento del astrónomo observador. (Acta 60, 25/26-07-2005).

REGIMEN ARANCELARIO

-- Los estudiantes de doctorado no abonan arancel siempre que el turno fuera solicitado en el marco de su tesis.

Excepciones al régimen arancelario de CASLEO:

- Profesionales de las universidades firmantes del convenio: 50 % del arancel básico.
- Alumnos que concurren a observar para sus tesis doctorales sin cargo.
- Alumnos de grado que concurren para entrenamiento: 25 % del arancel básico. acta 62, 12-05-2006

SOBRE LA RESPONSABILIDAD DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL.

-- El investigador principal de los proyectos que soliciten turnos en CASLEO se hará responsable de los profesionales que asistan a cumplir el mismo. Todo profesional que concorra a observar y no tenga una dependencia laboral con alguna Institución Académica nacional deberá presentar un seguro de salud antes de iniciar el turno.

SOBRE LOS ESTUDIANTES QUE CONCURREN A OBSERVAR CON ALUMNOS

-- Los profesores de asignaturas de las carreras de astronomía que se dictan en las universidades argentinas pueden concurrir a sus turnos de observación acompañados de hasta 2 (dos) alumnos como máximo, necesitando la previa conformidad del Director de CASLEO en el caso de superar este número con causa justificada (Acta 51 CC).

Para concretar el viaje será necesario que la Dirección de CASLEO reciba una nota del Director o Decano del lugar de estudio correspondiente donde se avale el viaje y certifique que la Facultad, observatorio o Universidad cubre la responsabilidad civil ante accidentes. Estas condiciones también son válidas para aquellos profesores que deseen enviar a sus alumnos en turnos de staff para que aprendan el uso de los equipos que eventualmente se usen durante los mismos.

Previo a dicho envío los profesores deben verificar la capacidad de alojamiento y que efectivamente el turno de interés sea utilizado en observación astronómica. (Acta 57, 24-10-2003)

Los alumnos acompañantes pagarán el 50% del arancel que CONICET fije para los astrónomos profesionales.

-- El alumno que asiste a obtener datos para su trabajo final de

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, located at the bottom of the page. The signatures are somewhat stylized and difficult to read, but they appear to be official approvals or signatures of the individuals mentioned in the text above.

Licenciatura queda exceptuado de dicho arancel. Puede ser sólo uno por turno y debió haber sido incluido en el pedido de turno correspondiente.

Concurrencia de estudiantes de grado

-- Los alumnos de grado deberán presentar una nota de las autoridades de su Unidad Académica donde expresen el aval institucional para la realización del viaje y certifique que los alumnos están cubiertos por responsabilidad civil ante accidentes (Acta 65 y 51 CC).

-- Los alumnos de grado que asistan a un turno de observación por primera vez deberán concurrir acompañados de un profesional con experiencia observacional previa (Acta 65 CC).

-- Los alumnos acompañantes pagarán el 50% del arancel que CONICET fije para los astrónomos profesionales (Acta 62 CC). El alumno que asiste a obtener datos para su trabajo final de Licenciatura queda exceptuado de dicho arancel siempre que se especifique esta situación en la justificación científica y se lo incluya dentro del equipo de investigación en el pedido de turno correspondiente. En este caso, puede concurrir sólo uno por comisión.

Estas condiciones también son válidas para aquellos profesores que deseen enviar a sus alumnos en turnos de staff para que aprendan el uso de los equipos. Previo al viaje los profesores deben verificar la capacidad de alojamiento y que efectivamente el turno de interés sea utilizado en observación astronómica.

Pedidos de turnos por tesis doctorales

-- Se aceptará un pedido por tesis doctoral por tesista y por semestre salvo en situaciones especiales que deberán ser tratadas específicamente por el CC. (Acta 65, 16-05-2008).

-- El título del trabajo de tesis aprobado debe figurar en la planilla de solicitud de turnos. La prioridad en la asignación de turnos solo será válida cuando el proyecto de observación esté directamente vinculado con el proyecto de tesis (Acta 61, 28-10-2005).

-- El tesista debe figurar en su pedido de tesis doctoral como Investigador Principal.

-- En el pedido de tesis doctoral, sólo podrán figurar el nombre del tesista como Investigador Principal, y su Director de Tesis.

-- Los pedidos por tesis doctorales serán considerados como tales durante un período máximo de 5 años. A partir de ese momento para continuar con dicho status, el Director del doctorando deberá presentar una nota en la que justifique su necesidad de turnos adicionales lo cual será oportunamente evaluado por el CC. (Acta 65, 16-05-2008).

Planillas de pedido de turno:

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, arranged horizontally. From left to right, there are several distinct signatures, some appearing to be names like 'AM' and 'P', and others that are more stylized or abbreviated.

-- Las actuales a la fecha de aprobación de este texto. Susceptibles de ser mejoradas a futuro.

SOBRE LA PROPIEDAD DE LAS OBSERVACIONES

-- la propiedad de las observaciones es de 2 años, salvo que el propietario de las mismas solicite un año adicional (acta 46, 30-10-98).

-- se corrigió después: "el período de propiedad de las observaciones es de 1.5 años a partir del cual las mismas serán de uso público" (acta 61, 28-10-2005)

SOBRE LOS TURNOS DE OBSERVACION

-- Se considerarán todos los pedidos de turno que se presenten, independientemente del origen del equipo de investigación solicitante, pero se le dará máxima prioridad a los pedidos efectuados por solicitantes argentinos. (Acta 70, 29-10-2010)

-- Los turnos a discreción del director en tiempo de staff deberán contar con el acuerdo del presidente del CCU. (2010^a.2)

-- Ante la existencia de turnos otorgados y no utilizados, o usados en forma parcial, se podrá considerar como de muy baja prioridad a los turnos subsiguientes solicitados por cualquiera de los integrantes del turno de observación. (Acta 66, 28-11-2008) y (Acta 71, 26-05-2011)



A collection of handwritten signatures and initials in black ink, arranged in two rows. The top row contains several cursive signatures, some with a question mark. The bottom row contains more signatures, including one that appears to be 'AM' followed by a signature.